



Santiago, 22 de enero de 2010  
N°007.10

Señor  
**Guillermo Larraín Ríos**  
**Superintendente de**  
**Valores y Seguros**  
Presente.-

Ref.: HECHO ESENCIAL -BBVA Chile

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y debidamente facultado, informo a Ud., en carácter de hecho esencial, que el Directorio de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile ("BBVA Chile"), en sesión efectuada el día de hoy y, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 147 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, aprobó las siguientes Políticas Generales de Habitualidad, para celebrar operaciones con partes relacionadas, sin necesidad de cumplir los requisitos y procedimientos establecidos en el citado artículo 147:

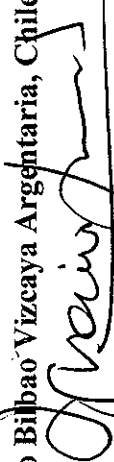
"Políticas Generales de Habitualidad: Se consideran operaciones ordinarias aquellas celebradas con partes relacionadas que correspondan al giro bancario y que se encuentren autorizadas por la Ley General de Bancos, así como por otras normas legales y/o reglamentarias que les sean aplicables. Sólo a vía de ejemplo y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, se consideran como habituales las operaciones tales como contratos de cuenta corriente, depósitos, préstamos o líneas de crédito, con o sin garantía, descuento de documentos, adquisición y cesión de efectos de comercio, derivados, cobranzas, pagos, transferencias de fondos, operaciones de cambios internacionales, cartas de crédito, avales y fianzas, boletas de garantía, custodia de efectos y valores, comisiones de confianza, agencia y asesoría financiera, adquisición y enajenación de valores mobiliarios de renta fija, emisión y operación de tarjetas de crédito, agente colocador de acciones de primera emisión de sociedades anónimas, servicios financieros, servicios de transporte de valores y demás operaciones bancarias. Asimismo, se consideran operaciones ordinarias, todas aquellas que sean necesarias o conducentes a la consecución del objeto social del Banco.

Las operaciones ordinarias celebradas con partes relacionadas deberán ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su celebración y deberán contribuir al interés social."

Se deja constancia que las citadas políticas quedarán a disposición de los accionistas en las oficinas centrales del Banco y en su sitio de Internet: "[www.bbva.cl](http://www.bbva.cl)."

Saluda atentamente a usted,

  
AVS/mcf

**Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile**  
  
**Ignacio Lacasta Casado**  
**Gerente General**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile